



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Dirección de Obra Social del Personal Universitario
DOSPU

“2020 –Año del General Manuel
Belgrano y Bicentenario de La
Autonomía de La Provincia de San Luis”

San Luis, 21 de diciembre de 2020.

VISTO:

Res. 58D/2020 Reempadronamiento de afiliados a DOSPU; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. 58D/20 se dispuso el reempadronamiento de todos los afiliados Titulares, Adherentes Jubilados, Pensionados y Voluntarios de DOSPU, que debió llevarse adelante desde el 12 al 21 de diciembre de 2020.

Que resulta necesario prorrogar el reempadronamiento de los afiliados, en función de lo solicitado por estos últimos.

Por todo ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL UNIVERSITARIO
D.O.S.P.U.-DE.COM**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Prorrogar el reempadronamiento de todos los afiliados Titulares, Adherentes Jubilados, Pensionados y Voluntarios de DOSPU, desde el 22 de diciembre de 2020 hasta el 08 de enero de 2021.

ARTÍCULO 2º: A los fines de lo dispuesto en el artículo precedente, los afiliados deberán completar con carácter de declaración jurada los datos requeridos en el formulario *on line* dispuesto en el sitio web <http://www.dospu.online>.

ARTICULO 3º. Comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 73D/2020

caa

Prof. GLADYS G. GATICA
DIRECTORA TITULAR
Directorio DOSPU

Dr. CÉSAR A. ALMEIDA
PRESIDENTE DOSPU
U.N.S.L.